

**NOTIFICACIÓN DE CHILE A ARGENTINA
RELATIVA AL AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO 7.1 DEL ACUERDO
COMERCIAL ENTRE CHILE Y ARGENTINA**

15 de diciembre 2025

De conformidad con lo establecido en la Sección H contenida en el Anexo 7.1 del Acuerdo de Comercial entre ambos países, Chile notifica a Argentina el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2026:

Valor umbrales para la contratación pública de mercancías y servicios (*)	
Secciones	Pesos Chilenos
A	62.901.016
B	251.604.065
C	276.764.471
(*) no incluye servicios de construcción (obra pública)	

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en un año y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2027.